

Reales pida lo que la persona que
 Viera lugar de don Diego y sobrecorreo
 Magistrate de legentia necesarias y el
 contador desta ciudad le haga cargo al dho ma
 yordomo desta Com^{on} para que sea con
 siderado con ella y sele despache e abisbante
 para que la libranca que pide de la qual
 se recuso el Sr Don Diego Vallar y nes

Libranca
 JB

Mandaron para su libramiento en
 forma para que en la cuenta que se toma se
 a su cuenta para que Ma yordomo que
 fue de los propios desta ciudad de los mar
 que de Sevilla y de las yndias y para en ella
 se acuerden Reales que por acuerdo de la
 cedula de los señores Don Fernan de
 y Don Diego de Barreda xregidores Comis
 narios para que Juan martinez se almanca
 de pinte de una ventana que hizo
 para la casa de el Alcalde mayor como
 se acuerda de el dho acuerdo y cedula ante de pago
 y certificación con los quales se
 se acordados y el dho libramiento Tomando
 la razon de el dho albermudez contador
 desta ciudad mandaron se le rebiere y se
 se en cuenta y el Sr Don Diego Vallar y nes
 recuso de esta libranca

Libranca
 3
 JB

Mandaron para su libramiento en forma
 para que en la cuenta que se toma se
 a Juan bautista para que Magistrate que fue
 de los propios desta ciudad de los mar que de
 de pago se le rebiere y para en cuenta
 Reales que por acuerdo de la cedula de
 el Sr Don Sancho de Segura y de el Sr Comisario
 para que se pague con cargo de cuenta de la obra
 de el muelle como se acuerda de el dho acuerdo de el
 carta de pago y certificación con los quales se
 se acuerda y el dho libramiento Tomando la razon
 de el contador desta ciudad Mandaron se le rebiere y se
 se en cuenta

